

**PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN**  
**PARA ESCUELA DE FÚTBOL O FÚTBOL BASE DE CLUB**

**OBTENCIÓN DE SELLO DE CALIDAD RFAF**  
**NIVEL BÁSICO**

**1. OBJETO**

D./Dña.: \_\_\_\_\_  
en calidad de representante de la entidad deportiva \_\_\_\_\_,  
solicita a la Real Federación Andaluza de Fútbol la evaluación del cumplimiento con los requisitos exigidos para la obtención del certificado de calidad por Homologación en su Nivel BÁSICO.

Dicha homologación, tal como se especifica en sus bases, comprende alumnos de edades entre los 4 años y la categoría de Cadete, no implicando la obligatoriedad de desarrollarlo en todas sus categorías. Nuestra entidad deportiva desarrollará el proyecto sobre las edades o categorías comprendidas entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**2. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD A HOMOLOGAR.**

- Denominación o Razón Social de la Entidad a Homologar:  
\_\_\_\_\_
- CIF: \_\_\_\_\_
- Domicilio Social: \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_
- Domicilio de Instalaciones de uso: \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_
- Datos de contacto:
  - Teléfono \_\_\_\_\_
  - Móvil del Representante \_\_\_\_\_
  - Fax: \_\_\_\_\_
  - Email: \_\_\_\_\_
  - Página web: \_\_\_\_\_
- La entidad solicita por el presente proyecto la inscripción en el Registro de Escuelas o Clubes Homologados por la Real Federación Andaluza de Fútbol.
- **Los Órganos de Representación (Junta Directiva) de la entidad se aportan en documento anexo al presente proyecto.**

- **Los Estatutos que rigen las normas internas de la entidad se aportan como documentación anexa.** *En caso de ser un club o escuela con licencias federativas no será necesario, debido a que ya se encuentra en posesión de la federación correspondiente.*

### **3. INSTALACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad dispone de unas instalaciones adecuadas para la práctica del fútbol, certificando su cesión, concesión, alquiler o propiedad mediante \_ convenio \_ contrato \_ escrituras. **Se redacta el Anexo I con indicación expresa de los datos de disponibilidad de las instalaciones.**

El correcto diseño de las instalaciones y su posterior utilización es un factor fundamental en la seguridad que ofrecemos a los alumnos, así como el rendimiento y su adecuada adaptación al uso para el que está previsto.

Las instalaciones de uso, indicadas en el apartado 2, se corresponden a un número total de:

- \_\_\_ Terrenos de juego de fútbol 11 (de los cuales \_\_\_ terrenos de juego de fútbol 11 son divididos en 2 campos de fútbol 7 debidamente delimitados por sus marcas)
- \_\_\_ Terrenos de juego de fútbol 7
- \_\_\_ Terrenos de juego de fútbol sala

La superficie de dichos terrenos de juego es de \_ Hierba natural, \_ Césped Artificial, \_ Albero, \_ Otra superficie.

Todos los campos poseen las medidas mínimas reglamentarias para la práctica del deporte.

Las instalaciones se encuentran acotadas perimetralmente por muros o vallas que impidan el acceso a personas y animales para conservar su estado de salubridad.

En los campos de juego indicados se encuentran debidamente marcadas y señaladas las líneas de campo, definiendo perfectamente los límites de zonas de juego.

Se dispone de un número de vestuarios \_\_\_\_, con una superficie mínima de 2 m<sup>2</sup> por usuario y 2,40 m de altura para cada grupo de la escuela que entrenan en los mismos horarios, con aseos y duchas adaptadas para agua caliente y fría.

En nuestras instalaciones disponemos de un número de:

- \_\_\_ aseos públicos, de los cuales son \_\_\_ para caballeros, \_\_\_ para señoras, \_\_\_ para minusválidos.
- \_\_\_ almacén de material.
- \_\_\_ sala de reuniones o formación.
- \_\_\_ área de trabajo de oficina para director técnico, \_ dentro de la sala de formación \_ fuera de la sala de formación.
- \_\_\_ zona de botiquín debidamente señalizada, donde ofrecer una primera asistencia.

- Cada grupo en actividad dispone al menos de medio terreno de juego en los casos de fútbol sala y fútbol 7 ó 1/4 de terreno de juego para el caso de fútbol 11.
- **Se anexa al presente proyecto la planificación sobre la utilización de las instalaciones.**

#### **4. MATERIAL DIDACTICO Y DE PRACTICA DE LA ENTIDAD**

Nuestra entidad es consciente que el material utilizado en nuestras instalaciones para la práctica del deporte es un elemento básico para el desarrollo de la actividad de una escuela de fútbol, y debido a ello nos comprometemos a poseer en nuestras instalaciones un mínimo de:

- Vestimenta de entrenamiento y competición adecuada a la reglamentación federativa para la práctica del fútbol, que cada grupo tendrá para uso exclusivo. Toda vestimenta será igual para cada grupo en tejidos y diseño.
- Porterías fijas debidamente ancladas de dimensiones regladas con sus correspondientes redes reglamentarias y porterías pequeñas para juegos adaptadas y que cumplen todas ellas con la normativa de seguridad s/ normas UNE EN 748 de Septiembre de 2004, según indicaciones del propio Consejo Superior de Deportes.
- Un balón reglamentario según normativa federativa para la edad determinada por cada dos alumnos del grupo que se encuentre en actividad.
- Distinto material específico de entrenamientos de características seguras y medidas adecuadas, por grupos en actividad: señalizadores con un mínimo de 20 unidades, conos, vallas, aros, picas, cuerdas o saltadores con un mínimo de 10 unidades.
- Petos de entrenamiento, al menos 10 unidades por grupo en actividad, siendo todos ellos del mismo color y tallas adecuadas por edades.
- El material del que dispone la entidad es reflejado a continuación:

Nº de Equipaciones	Total ____	Entrenamiento ____	De juego ____	
Nº de Balones:	Total ____	Talla 3: ____	Talla 4: ____	Talla 5: ____
Petos:	Total ____	Talla S: ____	Talla M: ____	Talla L: ____
Señalizadores: ____	Conos: ____	Vallas: ____	Aros: ____	Picas: ____
Cuerdas: ____	Saltadores: ____	Porterías Fijas: ____	Porterías Móviles: ____	

Descripción de otro material:

## **5. PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La prevención de riesgos para la actividad del fútbol es fundamental, sobre todo en edades en las que los alumnos no son aún conscientes de los peligros que pueden entrañar ciertas acciones, por todo ello nuestra entidad deportiva extremará las medidas para evitar al máximo las posibilidades de accidentes y lesiones.

A continuación se exponen unos requisitos mínimos con los que cumplimos para optar a la homologación de la entidad:

- Todos los alumnos de la entidad tendrán la asociación a la mutualidad del futbolista de la Real Federación Andaluza de Fútbol, en las edades o categorías indicadas anteriormente en el apartado 1 del presente proyecto.
- Nuestras Instalaciones dispone de seguro de responsabilidad civil frente a terceros con la empresa de seguros \_\_\_\_\_. **Para su comprobación se adjunta documentación al proyecto.**
- Los vestuarios son amplios, cómodos, higiénicos y seguros, cuya solería está realizada con superficie antideslizante. Según dimensiones reseñadas en el apartado 3.
- Vestimenta para la realización de la actividad de buena calidad, ancha y cómoda para que no impida el movimiento natural del juego.
- Se han evitado las irregularidades de terrenos de juego y nos comprometemos en cuidar su higiene.
- Nuestras instalaciones respetan las zonas de seguridad en los alrededores del campo.
- Fijación o estabilización de porterías (incluso móviles) y organización del resto de material para que no moleste ni produzcan lesiones.
- Usar materiales blandos y con medidas de seguridad ya existentes en el mercado, para banderines, porterías auxiliares, picas, vallas, señalizadores...etc. evitando elementos punzantes.
- Durante la práctica de partidos, aunque sea entrenamientos, deben cumplirse las normas federativas usando los medios de protección apropiados como espinilleras y calzado apropiado, y evitando el uso de pendientes, anillos, cadenas, pulseras, etc...
- Tenemos prevista la evacuación de lesionados y entrada de ambulancias a los terrenos de juegos.
- La instalación de camillas, desfibrilador y material sanitario de primeros auxilios.

## **6. ORGANIGRAMA Y CUALIFICACION DEL PERSONAL**

Nuestra entidad se encuentra destinada a la formación de los alumnos, tanto personal, en valores, como en la actividad física y más concretamente en aspectos específicos para la práctica del fútbol.

Para ello, poseemos una correcta organización, estructuración y cualificación adecuada del personal al cargo.

A continuación indicamos la mínima organización y estructuración que poseemos para la buena praxis y la correcta función de nuestra EFB:

- Director Técnico: D./Dña. \_\_\_\_\_  
Con NIF \_\_\_\_\_ y Titulación Nivel \_\_\_\_ de entrenador de fútbol (requisito mínimo Nivel II o estar inscrito en el curso para su obtención).
- Todos los grupos deben estar dirigidos por al menos un técnico, siendo su cualificación mínima la de Monitor Deportivo.
- Habrá siempre al menos un titulado con Nivel I, II o III en el campo mientras se desarrollan las actividades, para la supervisión de los trabajos. Este técnico puede encontrarse trabajando al mismo tiempo con algún grupo. Caso de que puntualmente ninguno estuviese titulado con los niveles descritos, deberán acreditar su inscripción en los cursos que para la obtención de alguno de estos Niveles que organiza el CEDIFA.
- La vinculación de los técnicos cualificados con Nivel I, II o III debe ser contractual. Dichos técnicos estarán afiliados y al corriente de su cuota anual con el Comité Técnico Andaluz de Entrenadores de Fútbol.
- Los técnicos titulados deberán estar siempre presente dirigiendo su grupo en el campo mientras se desarrollan las actividades, exceptuando en casos justificados con documentación.

Somos conscientes que la Real Federación Andaluza de Fútbol se inhiere de toda relación contractual siendo directamente responsable la escuela o club de fútbol.

**Se presentará anexo al presente proyecto un documento con la relación del cuadro técnico, su cargo, sus titulaciones y los grupos de los que se hacen responsables.**

## **7. GESTIÓN ECONOMICA DE LA ENTIDAD**

De manera independiente al departamento técnico, existe un departamento dedicado a la gestión económica de la organización, controlado por personal \_\_ interno \_\_ externo. Dirigido por D./Dña. o Empresa \_\_\_\_\_ con NIF o CIF \_\_\_\_\_.

Este departamento de gestión económica se compromete, para el autocontrol interno de la entidad, a los siguientes puntos:

- Mantener el estado de cuentas y sus apuntes contables actualizados.
- Dispondrá de un presupuesto anual, y velará por su cumplimiento.
- Presupuesto estimado para la presente temporada \_\_\_\_/\_\_\_\_, considerando únicamente el destinado a los grupos acogidos al Sello de Calidad RFAF:

Gastos previstos para el presente ejercicio: \_\_\_\_\_ €.

Ingresos previstos para el presente ejercicio: \_\_\_\_\_ €.

*En caso de desconocimiento del presupuesto para el futuro ejercicio se puede contemplar, a modo orientativo, el ejercicio anterior.*

## **8. CONDICIONES LABORALES Y/O RELACIÓN FEDERATIVA DEL PERSONAL**

La entidad de Fútbol que suscribe el presente proyecto garantiza la vinculación contractual de los entrenadores y técnicos que desarrollen su actividad.

Así mismo, todos los entrenadores cualificados con Nivel I, II o III están afiliados y al corriente de pago de la cuota anual con el Comité Técnico Andaluz de Entrenadores de Fútbol.

Por el presente documento nos comprometemos a comunicar a la Real Federación Andaluza de Fútbol las altas o bajas que se produzcan de los técnicos. Disponiendo de 21 días hábiles para la incorporación del personal que lo sustituya, teniendo que cumplir con los requisitos exigidos.

## **9. FORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS INSTRUCTORES**

El Director Técnico de la Entidad se compromete a realizar al menos dos jornadas de formación anuales para sus técnicos. El desarrollo de estas jornadas deberá ser recogido en informes que se custodiarán y que pueden ser solicitados en las revisiones de Homologación por la RFAF para su inspección y conocimiento.

## **10. METODOLOGÍA A APLICAR SEGÚN EDADES DE LOS ALUMNOS**

Nuestra entidad deportiva realiza en el sentido de la metodología a aplicar para las sesiones, la siguiente declaración de intenciones, debido a que son recomendaciones de la Real Federación Andaluza de Fútbol y que, conocemos y entendemos, que van dirigidas a la buena praxis para la actividad que desarrollamos. Por este motivo indicamos a continuación dichas recomendaciones para verificar su conocimiento:

- La entidad tendrá al cargo de su dirección técnica, a profesionales que velen por el buen hacer en cuanto a la metodología a aplicar en los distintos grupos por edades.
- Las actividades a desarrollar con el alumnado deberían ser de simples a complejas.
- Deben prevalecer las actividades globales sobre las analíticas.
- Se recomienda que para grupos de edades inferiores a 12 años, todos los trabajos sean realizados con balón.
- Los juegos de asimilación deben ser utilizados en mayor cuantía cuanto menor es la edad del grupo.
- Prevalecerán los juegos reales con participación directa del alumno en la toma de decisiones.
- Predominarán las técnicas metodológicas de descubrimiento guiado e indagación. Intentando desarrollar siempre que se pueda la capacidad cognitiva del alumno.

**El director técnico de la entidad deberá poseer su propio proyecto deportivo implantando su criterio metodológico, este podrá ser requerido por el inspector en su visita.**

## **11. OBTENCIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN EN SU NIVEL BÁSICO**

La Entidad Deportiva \_\_\_\_\_  
y su representante D./Dña. \_\_\_\_\_  
con NIF \_\_\_\_\_ autoriza a la Real Federación Andaluza de Fútbol a ceder este documento y la utilización de sus datos a SPORTECNIC Gestión Deportiva S.L., con la que firmó convenio de colaboración para analizar, evaluar, inspeccionar y validar el presente proyecto para la homologación de nuestra escuela en el Nivel Básico.

SPORTECNIC Gestión Deportiva, S.L., con C.I.F. B90047317 nos ha informado que atiende a la totalidad de la legislación vigente. Ley Orgánica de Protección de Datos y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información. Y es responsable de un fichero de datos de carácter personal, denominado CLIENTES, cuya finalidad es la relación comercial, y el envío de documentación. Hemos sido informados que podremos ejercer nuestros derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección [info@sportecnic.com](mailto:info@sportecnic.com) mediante escrito, concretando nuestra solicitud y al que acompañe fotocopia de la Documentación de Identificación correspondiente.

SPORTECNIC Gestión Deportiva S.L. podrá solicitar información por cualquier vía de contacto indicado en este documento, así mismo podrá proponer modificaciones en el proyecto para la obtención de la Homologación, incluso el rechazo justificado de la homologación por incumplimiento de los requisitos.

La entidad que suscribe reconoce la existencia y cuantía de las tasas de aplicación al procedimiento de homologación.

En caso de modificación de las condiciones del proyecto, estas serán transmitidas a la Real Federación Andaluza de Fútbol, inclusive para solicitar cambio de nivel de Homologación.

Conocemos que existe un Servicio de Atención al Cliente de homologaciones, aportado por SPORTECNIC Gestión Deportiva S.L. en su teléfono 955 228 210, y su correo electrónico [homologacionesrfaf@sportecnic.com](mailto:homologacionesrfaf@sportecnic.com).

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente proyecto en \_\_\_\_\_ a fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma

Sello

## 12. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PROYECTO

- CUADRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.
- ESTATUTOS DE RÉGIMEN INTERNO. (**solo en caso de entidades que NO posean licencia federativa**)
- ANEXO I SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES.
- PLANIFICACIÓN DE USO DE INSTALACIONES (PLANING)
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES.
- REGISTRO DE MUTUALIDAD DE LOS ALUMNOS.
- CUADRO TÉCNICO.



**ANEXO I**

**SOBRE DISPONIBILIDAD PARA EL USO DE INSTALACIONES**

• **SOLO Para Instalaciones en Propiedad:**

La disponibilidad de las instalaciones se encuentran autorizadas mediante escrituras de compraventa. La identificación registral es la Siguiete:

Registro de la Propiedad \_\_\_\_\_.

Finca Registral: \_\_\_\_\_; Tomo: \_\_\_\_\_; Libro: \_\_\_\_\_; Folio: \_\_\_\_\_.

• **SOLO Para Instalaciones con Convenio o Contrato:**

Por Contrato de Alquiler \_      Por Contrato de Cesión \_

Por Contrato de Concesión Administrativa \_

Por Concurso Público \_      Por Convenio \_

Entidad que posee en propiedad las instalaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Fecha de inicio de Contrato \_\_\_\_\_.

Fecha de fin de Contrato \_\_\_\_\_.

**Firma y Sello de la Entidad Deportiva**